

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00772-00

Para los fines legales consiguientes tengas en cuenta que la ejecutada LINDA ZIANNY RUIZ quedo debidamente notificada del auto mandamiento de pago en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., como quiera que cuando se surtió la notificación el expediente se encontraba al despacho, a efectos de evitar nulidades posteriores por secretaria compútese en debida forma el termino correspondiente (art. 118 incisos 6 C.G.P.).

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2096a32303ff10b0a79ebc0d7fb34f0db3e45a5edf5ea733787ab1e667c70250**

Documento generado en 26/10/2023 04:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>